

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para lo que se estime proveer.
Bucaramanga, 16 de febrero de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Ocho de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la Notificación realizada a la demandada **INGRID LILIANA HERNANDEZ DELGADO**, el día 13 de octubre de 2022, a través de correo electrónico registrado para notificaciones, ingrilina11@hotmail.com, se observa que a la accionada se le informó de forma equívoca que el juzgado donde cursa el proceso es el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL, como que el comunicado va dirigido es al señor ALBER FABIAN ORTIZ VILLAMIZAR, circunstancias que vician el trámite notificadorio, y pueden acarrear una posible nulidad por indebida notificación, en consecuencia debe intentarse nuevamente la notificación personal de la pasiva, para lo cual se concede el término de 30 días, so pena de aplicar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3cfd4491393ac617f70b64439669aad07ef2fc3f79a4ea1973ffcada029a9e0**

Documento generado en 08/03/2023 03:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>